

	<b>CIRCULAR EXTERNA</b>		
	CÓDIGO: F-PGED05-04	VERSIÓN: 01	FECHA: 23-08-2013

**No. 13**

**24 de enero de 2018**

**PARA:** Comité de vigilancia del PAE, Profesionales y Auxiliares del Área de la Salud.

**DE:** Dirección.

**ASUNTO:** Lineamientos de inspección, vigilancia y control sobre el programa de alimentación escolar –PAE, en materia de sanidad y salud pública

**FECHA:** 24 de Enero de 2018.



El Instituto Departamental de Salud de Nariño - IDSN, en atención a la **Circular N° 002 del 10 de enero del 2018, de la Procuraduría General de la Nación**, en la cual insta a las Entidades comprometidas con el Programa de Alimentación Escolar - PAE, a dar cumplimiento a las acciones misionales que cada una adelanta en pro de vigilar y controlar en los municipios, la salud pública, y sanidad sobre los factores de riesgo que pueden afectar a la población estudiantil beneficiaria de este programa. En tal virtud, el IDSN da a conceder los lineamientos que se deben tener en cuenta y dar cumplimiento oportuno por parte de los funcionarios de salud ambiental que adelantan las acciones de IVC en estos establecimientos:

1. Adelantar acciones de IVC según la programación establecida por el programa de vigilancia de alimentos, a los establecimientos educativos que cuentan con el programa de alimentación escolar - PAE, en los formatos establecidos.
2. Coordinar, articular y priorizar acciones de IVC en los establecimientos educativos que cuentan con PAE, en las poblaciones indígenas, afro, y comunidades dispersas, con el fin de lograr una mayor cobertura, vigilar y controlar a cabalidad las condiciones sanitarias de estos establecimientos.
3. Adelantar acciones intensificadas de inspección, a las bodegas y transporte mediante el cual el Operador hace entrega o distribuye materias primas y alimentos, en los días específicos en que se realizan estas actividades; donde deberán articularse con el coordinador de PAE en cada uno de los municipios.



idsnpage  
 @ENLAZATEIDSN  
 Enlázate Nariño



## CIRCULAR EXTERNA

CÓDIGO: F-PGED05-04

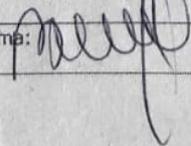
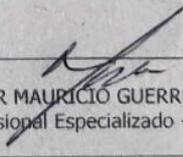
VERSIÓN: 01

FECHA: 23-08-2013

4. Socializar las condiciones sanitarias de los establecimientos educativos que cuentan con PAE, en el Consejo de Política Social en cada uno de los municipios.
5. Con el fin de dar cumplimiento oportuno en la información requerida por la Procuraduría General de la Nación, la información de las visitas sanitarias a estos programas, se realizara en las siguientes fechas, a través de la matriz establecida ( anexo 1) para este fin, al correo electrónico [ivcbernarino@gmail.com](mailto:ivcbernarino@gmail.com):
  - Primer informe: 28 de Febrero del 2018
  - Segundo informe: 30 de Abril de 2018
  - Tercer informe: 29 de Junio de 2018
  - Cuarto informe: 31 de Agosto del 2018
  - Quinto informe: 31 de Octubre del 2018
  - Sexto informe: 18 de Diciembre del 2018
6. La información suministrada debe ser oportuna y de calidad, en caso contrario el IDSN reportara esta situación a la oficina de control interno disciplinario.

Atentamente,

  
OMAR ANDRES ALVAREZ MEJIA  
Director

Proyectó: ANGÉLICA RODRÍGUEZ DELGADO Profesional Universitario - DSA		Revisó: BIBIANA MENA CRIVELLO Subdirectora de Salud Pública		OSCAR MAURICIO GUERRERO O. Profesional Especializado - DSA	
Firma: 	Fecha: 24/01/18	Firma: 		Firma: 	Fecha: 24/01/18